



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 107/2022, caratulado: “CONTRATACIÓN S/NOTA TCP SC N° 788/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 203/2022, obrante a fojas 51/58, se adjudicó la contratación de la la Arquitecta Melina S. CORDOBA, CUIT N° 27-32714360-9, para efectuar tareas de control de obra pública de todos los organismos de la Administración Pública Provincial, sujeto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 160/09 y a fin de dar cumplimiento a la planificación anual 2022 del IPVyH y GEOP plasmada en los Informes Contables N° 439/2021 y 440/2021 letra: TCP-AOP, por el plazo de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 59/64, se encuentra registrado bajo el N° 201 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 2/5/2022, por el plazo de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 371/2022, obrante a fojas 92/93, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 2/8/2022 y hasta el 1/11/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 203/2022.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000018 (v. f. 95), por la suma de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil 00/100), correspondiente al período julio/2022, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 96 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 97 y 98 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor Fiscal, C.P. Esteban S. TOVARES, de acuerdo a la Nota Interna N° 1964/2022 Letra: TCP - AT, agregada a foja 99.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme Comprobante de Compras Mayores N° 68/2022, agregado a foja 100.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 201 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período julio/2022, por la suma de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000018, por la suma de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), a favor de la Arquitecta Melina S. CORDOBA, CUIT N° 27-32714360-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380/2022.

TCP
Confeccionó EO
Controló EP
Completó [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

